

Información Registral expedida por

**CLARA PATRICIA GONZALEZ PUEYO**

Registrador de la Propiedad de SANLUCAR LA MAYOR 1

Gloria, 2 - SANLUCAR LA MAYOR

tlfno: 0034 95 5700350

correspondiente a la solicitud formulada por

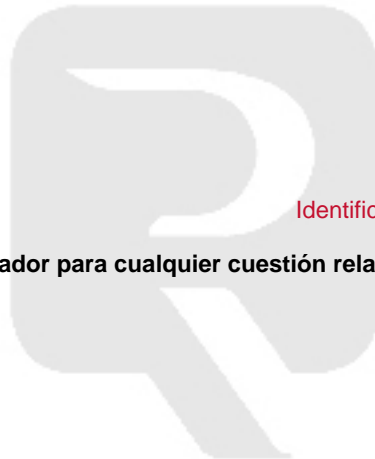
**INTEGRA SERVICIOS JURIDICOS SLP.**

con DNI/CIF: B91919712



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F29FF00Q3

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR LA MAYOR NÚMERO 1

Calle Gloria, 2, Sanlúcar la Mayor, 41800. Tlfno: 955700350. Fax: 955701350

email: sanlucarlamayor@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Finca: finca de Olivares nº: 772

Identificador Unico de Fincas Registrales: 41010000064527

Fecha de emisión: DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

URBANA: Casa situada en la villa de Olivares en la calle Roelas, número sesenta y tres. Tiene una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados, de los que tiene construidos unos cuarenta y ocho metros cuadrados en planta baja y treinta y dos metros cuadrados en planta alta, estando el resto dedicado a patio situado en la parte trasera del inmueble. Linda:: por su frente, con la calle Roelas en fachada de cuatro metros; por la izquierda entrando en línea de treinta y cinco con veinticinco metros con casa de Don Antonio Mesa Jaen; por la izquierda, en línea de igual longitud con casa de Manuel Macías López; y por el fondo, con igual anchura de cuatro metros, con casa propiedad de Don Antonio Gelo Rodríguez.

REFERENCIA CATASTRAL

La constancia registral de la Referencia Catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

COORDINACIÓN CON EL CATASTRO

Estado de Coordinación: No consta.

TITULARIDADES

TITULAR	NIF	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MARISCAL MENDEZ, NIEVES	28521774A	2545	185	60	7

25,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por JOAQUÍN SERRANO VALVERDE, el día 25/10/02.

MARISCAL MENDEZ, MANUEL	75388796V	2545	185	60	7
-------------------------	-----------	------	-----	----	---

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

---

25,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por JOAQUÍN SERRANO VALVERDE, el día 25/10/02.

MARISCAL MENDEZ, MARIA DOLORES                      28.682.780-D 2545 185 60 7

25,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por JOAQUÍN SERRANO VALVERDE, el día 25/10/02.

MARISCAL MENDEZ, CONCEPCION                      28875185L 2545 185 60 7

25,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por JOAQUÍN SERRANO VALVERDE, el día 25/10/02.

---

**CARGAS**

---

**GRAVADA CON UN CENSO DE CIENTO CINCUENTA REALES DE CAPITAL Y CUATRO REALES CINCUENTA CETIMOS DE REDITOS ANUALES, A FAVOR DEL DUQUE DE OLIVARES, inscrito por la inscripción 4ª de esta finca.**

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día cinco de febrero de dos mil tres, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al acto de la anotación: C.

**- ANOTACIÓN DE EMBARGO.**

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, seguido en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla -OPAEF-, para responder de un importe global de NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS. Anotado con la letra D de fecha veintiseis de diciembre de dos mil seis. Con esta misma fecha se expide la Certificación de cargas.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día veintiseis de diciembre de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al acto de la anotación: D.

**- ANOTACIÓN DE EMBARGO.**

Un EMBARGO a favor de MANCOMUNIDAD DEL GUADALQUIVIR, seguido en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla -OPAEF-, para responder de un importe global de SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CATORCE CENTIMOS. Anotado con la letra E de fecha veintiseis de diciembre de dos mil seis. Con esta misma fecha se expide la Certificación de Cargas.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día veintiseis de diciembre de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al acto de la inscripción/anotación: E.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, contados desde el día 25/10/07, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al acto de la inscripción/anotación F.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, contados desde el día 30/11/07, al pago

---

de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al acto de la inscripción/anotación 7.

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

---

NO hay documentos pendientes de despacho

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

#### Ley de Protección de datos:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

#### ADVERTENCIAS

---

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

